



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

P a t a g o n i a A r g e n t i n a

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

3ª Sesión Extraordinaria – 04 de Marzo de 2010 – 3ª Reunión

PRESIDENTE: Tristán Edgardo Garat.
SECRETARIA: Emilce Nelly Yunes

CONCEJALES PRESENTES

FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Nancy Cristina Minor.
Rosana Teruel
Alfredo Cabeza

ACUERDO CIVICO Y SOCIAL

Leandro Merlo Ezcurra
Ricardo Telleria
Julio Daruiz
Stella Maris Fibiger

BLOQUE UNION PRO

José Luis Zara
Daniel Federico
Juan Domingo Baptista

BLOQUE UCR

Raúl Rosenberg.

CONCEJALES AUSENTES

Jabier Daniel Garces – (Ausencia Justificada)
Carmen del Valle Amico.

S U M A R I O

I – Izamamiento del Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense.

II.- Lectura y Aprobación de Actas.

III.- Expediente con Despacho de Comisión.

En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los 04 días del mes de Marzo de 2010, a la hora 11:05, se da inicio a la 3º Sesión Extraordinaria – Tercera Reunión.

I -----

Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense: Teruel Rosana, Rosemberg Raúl, Daruiz Julio y Juan Domingo Baptista.

II -----

Lectura y Aprobación de Actas

Lectura convocatoria de Sesión. (Nota Intendente)

17ª Sesión Ordinaria de Prorroga del día 16/12/09.

Aprobada por unanimidad

III -----

Comisión de Asuntos Varios

Expediente Nº 4084 1354/2010

Intendente Municipal – Cámara Titulares de Taxis – Solicitan autorización para incrementar el valor de la ficha.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

MODIFICACION EN VISTO, AGREGADO: ORDENANZA 175 ARTICULO 33.

TEXTO ORDENANDO CON AGREGADO DE LA ORDENANZA 426/09 ARTICULO 25

(Ver texto en Apéndice)

ARTICULO 80

4084-1356/2010

Intendente Municipal - Convalidando convenio Programa de Responsabilidad Social Compartida "ENVION"

APROBADO POR UNANIMIDAD

(Ver texto en Apéndice)

4084-811HCD/2010

Víctor Oscar Muñoz - Solicita autorización para instalar el Circo Nacional de España, en el predio frente a la Plaza Lacarra.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

(Ver texto en Apéndice)

Siendo la hora 12:05, se dio por finalizada la 3ª Sesión Extraordinaria, Tercera Reunión del día 04 de marzo de 2010.

A P E N D I C E

EXPEDIENTE 4084- 1354/2010

INICIADO: Cámara de Titulares de Taxi de Carmen de Patagones.

EXTRACTO: Solicitan de autorización para incrementar el valor de la ficha.

Carmen de Patagones, marzo de 2010.

VISTO:

El Artículo 27, Inciso 23 y la Ordenanza 175, Artículo 33, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario actualizar el valor de la tarifa del Servicio de Taxi establecido por Ordenanza Registrada bajo N° 374;

Que, los titulares de Taxis de la Comarca Viedma – Patagones, mediante Acta obrante a fojas 1 (uno) del expediente de referencia, acuerdan establecer un valor para la ficha de veintitrés centavos, (0,23);

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, fijar el valor de la tarifa del servicio de taxi, mediante el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Establézcase en 0,23 (veintitrés centavos), el valor de la ficha para el Servicio de Taxi.-----

ARTICULO 2º: La presente tarifa comenzará a regir a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º: Derogase la Ordenanza registrada bajo el N° 374 y toda otra norma que se oponga a la presente.-----

ARTICULO 4º: Procédase a través de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, a la realización del Texto Ordenado de la Ordenanza N° 175/06. (Ordenanza 425/09 – Artículo 25º).---

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 04-03-2010 – APROBADA POR UNANIMIDAD DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL N° 604/2010

EXPEDIENTE 4084- 1356/2010

INICIADO: Intendente Municipal.

EXTRACTO: Convalidando Convenio Programa de Responsabilidad Social Compartida “Envión”.

Carmen de Patagones, marzo de 2010.

VISTO:

El la aprobación del Programa de “Responsabilidad Social Compartida Enviñón”, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta Convenio suscripta con el mencionado Ministerio la Municipalidad de Patagones se incorporará a la implementación, desarrollo y ejecución del Programa de “Responsabilidad Social Compartida Enviñón”.-

Que, el Ministerio destinará al Partido de Patagones becas, destinados a jóvenes y adolescentes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad social.-

Que, La Municipalidad asume las responsabilidades y compromisos para dar cumplimiento a los requisitos de dicho Programa.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese el Acta Convenio suscripta entre la Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires - para la Implementación del Programa de “Responsabilidad Social Compartida Enviñón” en el Partido de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 04-03-2010 – APROBADA POR UNANIMIDAD DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL N° 605/2010

EXPEDIENTE 4084- 811HCD/2010

INICIADO: Victor Oscar Muñoz.

EXTRACTO: Solicita autorización para instalar el Circo Nacional de España, en el predio frente a la Plaza Lacarra de Carmen de Patagones.

Carmen de Patagones, marzo de 2010.

VISTO:

Los artículos 24º, 27º y 77º, inciso a), de la Ley orgánica de las Municipalidades, Expediente 4084-811HCD/2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas uno (1) del expediente de referencia, el Señor Victor Oscar Muñoz, representante legal, solicita el uso de espacio público para la instalación del Circo Nacional de España;

Que, en dicha solicitud menciona el predio sobre la calle Córdoba, frente a la Plaza Lacarra, no habiendo objeciones para la ocupación pertinente;

Que, de acuerdo a la entrevista realizada con el interesado y miembros de la Comisión, surge la necesidad de dar pronto despacho a las presentes actuaciones;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder el uso de espacios públicos, para la instalación del Circo Nacional de España, dentro de la Plaza Lacarra, y entre la intersección de las calles Córdoba, San Martín, Buenos Aires y Suipacha de Carmen de Patagones, desde el día 10 de Marzo y hasta el 17 de Marzo inclusive.-----

ARTICULO 2º: Facúltase al Departamento ejecutivo, a extender el plazo determinado en el Artículo Nº 1, previo a la solicitud expresa del interesado y a la evaluación de la necesidad que estime corresponder.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 04-03-2010 – APROBADA POR UNANIMIDAD DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL Nº 606/2010

EXPEDIENTE: 4084-815HCD/2010

INICIADO: H.C.D.

EXTRACTO: Solicita a Vialidad Nacional reparación de Ruta Nº 3

Carmen de Patagones, 05 de marzo de 2010.-

VISTO:

La difícil situación que se está viviendo en nuestra zona con motivo del corte de la Ruta Nacional n°3 en el km 918, por anegamiento en un total de 500 metros aproximadamente; y;

CONSIDERANDO:

Que tal lo expresado y vivido por los habitantes de la zona sur del país la intransitabilidad por ese sector está causando serios perjuicios, por demás importantes, a la economía regional y a quienes diariamente transitan por el lugar por distintas razones;

Que, pese a la construcción de caminos alternativos cada día se agrava más la situación producto de las precipitaciones y lo que consideramos lentitud de los trabajos;

Que, en sesión Extraordinaria del día 04 de marzo de 2010 los Concejales del Partido de Patagones, aprobaron por unanimidad el envío de una resolución a las autoridades pertinentes de vialidad nacional a los fines de lograr premura en su intervención, y manifestar su preocupación por los trabajos ejecutados,

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE

ARTICULO Nº 1: Dirigirse a la Dirección Nacional de Vialidad expresando por este medio nuestro más enérgico rechazo por el desempeño de ese organismo en la adopción de medidas tendientes a solucionar el corte de la Ruta Nacional Nº 3 km. 918 entre los días 03/02/10 al 14/02/10.

ARTICULO Nº 2: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad que con carácter de urgente informe a este H. Cuerpo que medidas definitivas se tomarán con respecto a la reparación de la Ruta Nacional Nº 3, en virtud que ésta situación está perjudicando seriamente a una región muy importante de la zona sur del País no solo en lo social sino con perjuicios económicos de gravedad para sus habitantes por no poder transitar libremente y tener que desviarse por caminos y/o rutas alternativas

ARTICULO Nº 3: Dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Sr. DANIEL SCIOLI, solicitando su inmediata intervención y la de los organismos pertinentes a los fines de acelerar la reparación definitiva de la Ruta Nacional Nº 3

ARTICULO Nº 4: Requerir de la Dirección Nacional de Vialidad la afectación de mayor cantidad de personal y señalización en el corte de la Ruta a fin de evitar accidentes que se pudieran registrar durante el cierre mencionado.

ARTICULO Nº 5: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, hecho vuelva al H. Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3ª SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 04-03-2010 - APROBADA POR UNANIMIDAD DE EDELES.

REGISTRADA BAJO EL Nº 642/2010


Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones




TRISTAN EDGARDO GARAT
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones